



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

Sincelejo, primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Radicado N°: 70001-33-33-002-2017-00046-00

Demandante: ELENA FIDELINA RUEDA ARIAS

Demandado: FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DE SICELEJO "FOVIS"

Medio de Control: EJECUTIVO

Asunto: requerimiento

El apoderado judicial de la parte ejecutante, a través de memorial de fecha 26 de julio de 2017, solicita se requiera a la entidad Bancaria Colpatria para que dé cumplimiento a la medida cautelar decretada por auto de fecha 11 de mayo de 2017¹.

Conforme a ello, se cita FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SICELEJO "FOVIS" y al Banco Colpatria con el fin de verificar el estado de inembargabilidad o embargabilidad de las cuentas, para ello deberán traer el soporte de su afirmación.

Por Secretaria líbrense los oficios en tal sentido.

NOTIFÍQUESE


LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

¹ Fl.52-54